

Anexo II (a)

**GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 141.522.570,21-€, QUE AFECTA A VARIAS SECCIONES, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico)

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable - Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica
3	Informe Favorable - Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres  
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	28/10/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmFXGENPD7SMPCCCB8LH4QMBPEN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

### Memoria Generación de Crédito Fondo de Reestructuración Covid-19

Con el fin de amortiguar el impacto de la crisis provocada por el COVID sobre la situación financiera de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, así como coadyuvar en el adecuado funcionamiento de los servicios públicos fundamentales que gestionan, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 incluyeron una transferencia adicional, al margen del sistema de financiación, a favor de las mismas. Se trata de fondos no condicionados, para el refuerzo de los servicios públicos fundamentales, que podrán incluir asimismo gastos inherentes al ejercicio de competencias cuya situación financiera se ha visto fuertemente impactada por la crisis del COVID.

La Comunidad Autónoma de Andalucía incluyó en su Presupuesto para 2021 una estimación de la cantidad que le correspondería recibir de esta transferencia adicional, por importe de 1.797.399.439 euros, en concepto de “Fondo Reestructuración Covid-19”.

En virtud del Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto, por el que se establecen la distribución y los aspectos necesarios para poder efectuar el libramiento de la dotación adicional de recursos para las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla prevista en el artículo 117 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a la Comunidad Autónoma de Andalucía le corresponde recibir 2.357.506.590 euros. Ello representa una cuantía superior a la previsión inicial, por importe de 560.107.151 euros.

De conformidad con lo que establece el artículo 3 de dicho Real Decreto, el 70% de los recursos de la dotación adicional se han recibido ya en el mes de septiembre, quedando pendiente de recibir el 30 % restante, cuyo ingreso está previsto para noviembre.

La Consejería de Hacienda y Financiación Europea ha recibido por parte de las diferentes consejerías y entidades a ellas adscritas la información necesaria para valorar el impacto presupuestario de determinadas circunstancias surgidas en la gestión de los servicios a lo largo del ejercicio 2021, así como su necesidad de financiación adicional.



EDUARDO LEON LAZARO		18/10/2021	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7lccT4dMDIj7J81dMB36F59f8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Desde la Consejería de Educación se ha trasladado memoria por la que se solicita incrementar en 65.924.789 euros la financiación a los centros docentes públicos de la comunidad autónoma de Andalucía, para hacer frente a la previsión de gasto de funcionamiento ordinario, tanto del curso que finalizó en junio como para el inicio del curso 2021/2022, a causa de las medidas adoptadas para hacer que los centros cuenten con los medios adecuados. Dicha modificación no alterará los objetivos planteados y sus indicadores asociados.

Por su parte, la Agencia Pública Andaluza de Educación informa de la necesidad de cubrir, para el periodo septiembre-diciembre 2021 las liquidaciones correspondientes a las escuelas infantiles, respecto de la convocatoria abierta para el curso 2021/2022, conforme al Decreto Ley 1/2017 de escolarización del primer ciclo de educación infantil, por importe de 5.011.000 euros; y el aumento significativo de la demanda de comedores escolares y el aumento de la subsidiación media de estos servicios por el deterioro de rentas a causa de la crisis, por importe de 2.850.000 euros.

La propuesta de incremento de la asignación presupuestaria para escuelas infantiles afectará al objetivo operativo del programa 421 “Fomentar la escolarización de los menores de tres años y la conciliación familiar y laboral de sus familias” para el Indicador “Alumnado de primer ciclo de educación infantil en centros con convenio”, que se incrementaría en 13.391 alumnos diferenciados en 6.428 hombres y 6.963 mujeres.

En lo referente al cumplimiento de obligaciones por parte de la comunidad autónoma se encuentran aquellas que derivan de procedimientos de reclamación de responsabilidad patrimonial, cuya cobertura a través del presupuesto inicial no fue posible por la insuficiencia de recursos para hacer frente a situaciones que aunque previsibles en el momento en que se planificó, no representaban un pago en firme en el ejercicio; y sobre todo teniendo en cuenta una atención prioritaria a los gastos en sanidad, educación y atención social, y aquellos otros que amortiguasen las consecuencias de la pandemia de coronavirus en nuestra comunidad. La asignación extraordinaria recibida permite asignar el crédito necesario para cumplir con los acuerdos transaccionales y el pago de indemnización en los expedientes de expropiación forzosa en la zona “las Aletas” de Puerto Real (Cádiz), conforme a la memoria justificativa presentada por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

EDUARDO LEON LAZARO		18/10/2021	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7lccT4dMDIj7J81dMB36F59f8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Esta modificación no altera los objetivos del programa correspondiente, si bien se ha procedido al alta del indicador n.º 6698 “Terrenos adquiridos por expedientes expropiatorios”, que se incrementa en 425,15 hectáreas.

La consejería con competencia en Administración Local plantea ajustar los importes de financiación a recibir por parte de las entidades locales andaluzas en el marco del Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), coadyuvando así a una mayor eficiencia en la aplicación de los recursos, y tras haber hecho frente con todos los fondos disponibles del Presupuesto, a las ayudas por catástrofes naturales acontecidas en el ejercicio. Así, se realizaría una aportación al mencionado Plan por un importe de 15.000.000 euros para equilibrar la convocatoria 2021 y permitir así el pago correspondiente a la misma.

En lo que respecta a la afectación de los objetivos e indicadores, la modificación contribuye a la consecución de los objetivos del programa 81A, aunque no afecta a la cuantía estimada de ninguno de los indicadores establecidos, conllevando el óptimo desarrollo de la convocatoria 2021 del Programa de Fomento del Empleo Agrario.

El Patronato de la Alhambra y el Generalife, y la Consejería de Cultura a la que se encuentra adscrito, han comunicado la planificación de ingresos y gastos del Conjunto Monumental para el ejercicio 2021, teniendo en cuenta la senda de recuperación de la venta de entradas y su tendencia positiva respecto a los análisis presentados en los meses anteriores. Así, el escenario tras la aportación extraordinaria de 5 millones de euros mediante expediente 603355 contabilizado en fecha 10 de mayo y las previsiones de su tesorería, cifran la necesidad de financiación adicional para este ejercicio en 3.000.000 euros.

Por su parte, La Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, adscrita a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, presenta un déficit por cancelación de sus actividades a causa de la pandemia, que en términos de previsión de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2021 se cifra en 838.082 euros. Para contrarrestar dicha estimación, se solicita un incremento de la transferencia de financiación de explotación del ejercicio.

EDUARDO LEON LAZARO		18/10/2021	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7lccT4dMDJg7J81dMB36F59f8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En ambos casos se pretende equilibrar los presupuestos de ingresos y gastos para contribuir a la realización de las actuaciones y consecución de los objetivos presupuestarios previstos, sin que se vean afectados éstos y sus indicadores asociados.

De otro lado, determinadas sociedades mercantiles que cuentan con participación de la Junta de Andalucía presentan severos impactos negativos en su gestión y en sus cuentas de resultados, por la reducción de su actividad a causa del Covid. Entre ellas se encuentra Cetursa Sierra Nevada, S.A., donde se informa la necesidad de financiar parcialmente un aumento de capital, con objeto de fortalecer el balance de la Sociedad, mejorando la estructura de fondos propios y con ello mitigar parcialmente menores ingresos de facturación y pérdidas (por importe de 38 y 17 millones de euros, respectivamente), así como su Fondo de Maniobra negativo (3,1 millones de euros).

La Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, SA, Extenda, se encuentra en situación de desequilibrio económico-financiero como consecuencia de pérdidas de ejercicios anteriores. Para hacer frente a tal situación, derivada de la dotación de la provisión por contingencia fiscal a causa de diferentes recursos relativos al IVA, la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior a la que se encuentra adscrita, propone incrementar su transferencia de financiación por importe de 6.454.980,17 euros. Se incorporan a tal efecto, y siguiendo lo preceptuado en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública del a Junta de Andalucía, las modificaciones correspondientes en sus Presupuestos y PAIF.

Por último, se ha presentado por parte de la Consejería de Educación y Deporte solicitud de crédito para incrementar la participación de nuestra comunidad en el “Estadio La Cartuja de Sevilla, Sociedad Anónima”, por importe de 9.999.995,80 euros. El aumento de capital propuesto por la Sociedad tiene por objeto paliar las insuficiencias históricas de recursos económicos en los últimos ejercicios, y permitir abordar los necesarios planes de adaptación y modernización del Estadio, dotándolo de aforo y condiciones acorde a los requisitos de la demanda actual.

Así, con origen en el compromiso de ingreso que representa el Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto, se propone generación de crédito por importe de **141.522.570,21 euros**, con el siguiente detalle:

EDUARDO LEON LAZARO		18/10/2021	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7lccT4dMDIj7J81dMB36F59f8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Ingreso:

0000 00 01 000 I/40105/00 "Fondo Reestructuración Covid-19" ..... 141.522.570,21 euros

Gasto:

Concepto	Centro gestor	Posición	Proyecto de Inversión	Importe
Pérdidas ejercicios anteriores Extenda	0100010000	G/82A/44366/00		6.454.980,17
Programa Fomento Empleo Agrario	0900010000	G/81A/76300/00	2011001320	15.000.000,00
Déficit explotación F.R.E.Arte Ecuestre	0900010000	G/75D/44485/00		838.082,00
Ampliación capital Cetursa S.Nevada	1100010000	G/61G/85000/00		6.799.996,14
Ampliación capital Estadio La Cartuja	1200010091	G/46A/85300/00		9.999.995,80
Gasto funcionamiento centros docentes públicos	1200030000	G/42C/22900/00		15.109.966,22
	1200030000	G/42D/22900/00		36.039.670,84
	1200030000	G/42E/22900/00		308.226,24
	1200030000	G/42F/22900/00		3.540.112,38
	1200030000	G/42G/22900/00		1.055.521,19
	1200030000	G/42H/22900/00		3.575.333,04
Gasto de Escuelas Infantiles	1251010000	G/42I/48000/00		6.295.959,09
Comedores Escolares	1251010000	G/31P/22710/00		5.011.000,00
Indemnizaciones Las Aletas	1700010004	G/43B/60001/00	2021001271	2.850.000,00
Insuficiencia Tesorería La Alhambra	1800010000	G/45B/41101/00		25.643.727,10
<b>Total Importe Gastos</b>				<b>141.522.570,21</b>

Por todo lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 46.8) y 48.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación al Consejo de Gobierno el presente expediente de modificación presupuestaria.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA Nº 2021/608573**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de generación de créditos, por importe de 141.522.570,21 euros, que afecta a varias secciones, a varios capítulos del Servicio Autofinanciada y a varios programas, se informa lo siguiente:

El objeto de la presente modificación presupuestaria es una generación de crédito en base al Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto, con cargo un compromiso de ingreso procedente del “Fondo Reestructuración Covid-19”, que permita dotar de crédito a distintas Consejerías y Agencias para la realización de actuaciones dirigidas a reducir en impacto producido por la crisis por Covid19.

En lo que respecta a inversiones, y diferenciando por programas, esta generación tiene los siguientes objetivos:

- Programa 81A: aportar crédito al Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) para equilibrar la convocatoria 2021 y permitir el pago correspondiente a la misma.
- Programa 43B: asignar el crédito necesario para cumplir con los acuerdos transaccionales y el pago de indemnización en los expedientes de expropiación forzosa en la zona “las Aletas” de Puerto Real (Cádiz).

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en la siguiente tabla:

INGRESOS AUMENTO		JUNTA DE ANDALUCÍA		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0000010000 I/40105/00 01	FONDO REESTRUCTURACIÓN COVID-19			141.522.570,21
<b>TOTAL INGRESOS AUMENTO</b>				<b>141.522.570,21</b>

GASTOS AUMENTO		PRESIDENCIA DE LA JA Y CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0100010000 G/82A/44366/00 01	TF AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR S.A.			6.454.980,17
<b>TOTAL GASTOS AUMENTO</b>				<b>6.454.980,17</b>

GASTOS AUMENTO		VICEPRESIDENCIA DE LA JA Y CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0900010000 G/75D/44485/00 01	TF FUND. REAL ESCUELA ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE			838.082,00
0900010000 G/81A/76300/00 01	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRAR.	2011001320	FINANCIACION PFEA	15.000.000,00
<b>TOTAL GASTOS AUMENTO</b>				<b>15.838.082,00</b>

GASTOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1100010000 G/61G/85000/00 01	ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIP. ENTID. S.PCO. AND.			6.799.996,14
<b>TOTAL GASTOS AUMENTO</b>				<b>6.799.996,14</b>

GASTOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1200030000 G/42C/22900/00 01	GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			15.109.966,22
1200030000 G/42D/22900/00 01	GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			36.039.670,84
1200030000 G/42E/22900/00 01	GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			308.226,24
1200030000 G/42F/22900/00 01	GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			3.540.112,38
1200030000 G/42G/22900/00 01	GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			1.055.521,19
1200030000 G/42H/22900/00 01	GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			3.575.333,04
1200030000 G/42I/22900/00 01	GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			6.295.959,09
1200010091 G/46A/85300/00 01	ADQUISIC. ACCIONES Y PARTICIP. ENTID. NO S.PCO. AND			9.999.995,80
<b>TOTAL GASTOS AUMENTO</b>				<b>75.924.784,80</b>

GASTOS AUMENTO		AGENCIA ANDALUZA PÚBLICA DE EDUCACIÓN		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1251010000 G/31P/22710/00 01	COMEDOR ESCOLAR			2.850.000,00
1251010000 G/42I/48000/00 01	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.011.000,00
<b>TOTAL GASTOS AUMENTO</b>				<b>7.861.000,00</b>

GASTOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1700010004 G/43B/60001/00 01	PATRIMONIALES	2021001271	ADQUISICIÓN TERRENOS SENTENCIAS ALETAS	25.643.727,10
<b>TOTAL GASTOS AUMENTO</b>				<b>25.643.727,10</b>



GASTOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1800010000 G/45B/41101/00 01	AL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE			3.000.000,00
<b>TOTAL GASTOS AUMENTO</b>				<b>3.000.000,00</b>

GASTOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1200010000 G/12L/41301/00 01	A LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN			7.861.000,00
<b>TOTAL GASTOS AUMENTO</b>				<b>7.861.000,00</b>

INGRESOS AUMENTO		AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1251010000 I/45001/00 01	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES			7.861.000,00
<b>TOTAL INGRESOS AUMENTO</b>				<b>7.861.000,00</b>

INGRESOS AUMENTO		PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1831010000 I/45001/00 01	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES			3.000.000,00
<b>TOTAL INGRESOS AUMENTO</b>				<b>3.000.000,00</b>

INGRESOS DISMINUCIÓN		PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1831010000 I/32304/00 01	VISITAS Y ACTIVIDADES CULTURALES			3.000.000,00-
<b>TOTAL INGRESOS DISMINUCIÓN</b>				<b>3.000.000,00-</b>

Considerando que la modificación de créditos propuesta afecta positivamente a las objetivos de dos de los programas presupuestarios afectados, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

FIS:FM/SF:CT/emo

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2021/608573, propuesto por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea para que, de conformidad con el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una generación de créditos por importe de 141.522.570,21 euros, que afecta a varias secciones, a varios capítulos del servicio de Autofinanciada y a varios programas. La referida generación de créditos se financia con aportaciones del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.3.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto, por el que se establecen la distribución y los aspectos necesarios para poder efectuar el libramiento de la dotación adicional de recursos para las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla prevista en el artículo 117 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de fecha 20 de octubre de 2021.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 46.8 y 48.c) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y del artículo 32.2.a) de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

LA INTERVENTORA GENERAL  
"Por autorización: Resolución de 23/09/2019"  
EL INTERVENTOR ADJUNTO  
Francisco J. Maraver Risco.

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla  
Teléfono: 955 064 936  
Correo-e: [igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es)



FCO JAVIER MARAVER RISCO		22/10/2021	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw2X5Bj4E66wn7La0kc1ruCX3J	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	